



Nuevos padres

Verifiquen elegibilidad para estos créditos tributarios y deducciones

Crédito Tributario por Hijo

Los contribuyentes que reclaman al menos un hijo **como dependiente, en inglés**, en su declaración de impuestos pueden ser elegibles para el Crédito Tributario por Hijos. Para obtener ayuda para determinar si un hijo califica para este crédito, los contribuyentes pueden consultar **¿Mi hijo/dependiente califica para el Crédito Tributario por Hijo o el Crédito por Otros Dependientes?, en inglés**, en [IRS.gov](https://www.irs.gov).

Crédito por Cuidado de Niños y Dependientes

Si los contribuyentes le pagaron a alguien para que cuidara de sus hijos o de otro miembro a su hogar mientras trabajaban, pueden calificar para el **Crédito por Cuidado de Niños y Dependientes**, independientemente de sus ingresos. Los contribuyentes que pagan gastos de guardería pueden ser elegibles para reclamar hasta el 35% de sus gastos con ciertos límites.

Crédito Tributario por Adopción

Este **crédito** permite a las familias que están en el proceso de adopción durante el año tributario reclamar los gastos de adopción elegibles para cada niño elegible. Los contribuyentes pueden aplicar el crédito a adopciones de crianza temporal internacionales, nacionales, privadas y públicas.

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

El **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo** ayuda a las familias de ingresos bajos a moderados a obtener una reducción de impuestos. Si califican, los contribuyentes pueden usar el crédito para reducir los impuestos que deben, y tal vez aumentar su reembolso de impuestos.

Crédito por Otros Dependientes

Los contribuyentes con dependientes que no califican para el Crédito Tributario por Hijos pueden reclamar el Crédito por Otros Dependientes. Los contribuyentes pueden usar la herramienta **¿Mi hijo/dependiente califica para el Crédito Tributario por Hijos o el Crédito por Otros Dependientes?** en inglés, en [IRS.gov](https://www.irs.gov) para ayudar a determinar si son elegibles para reclamar el crédito. Pueden reclamar este crédito además del Crédito por Cuidado de Niños y Dependientes y el Crédito por Ingreso del Trabajo.



Para más información,
visite [IRS.gov/padres](https://www.irs.gov/padres).

